

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

DOCTOR

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE.

Juez 24 civil municipal de Bucaramanga.

E. S. D.

REF: Ejecutivo singular de mínima cuantía.

DEMANDANTE: DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA

DEMANDADO: AGOCOL CONTRUCCIONES S.A.S.

1

DIANA YULIETH DELGADO PEREZ, mayor de edad, civilmente capaz, identificada con la cedula de ciudadanía 1.098.753.946, actuando en mi condición de representante legal de AGOCOL CONTRUCCIONES S.A.S., identificada con nit 900.435.939-2, por medio del presente escrito me sirvo manifestar:

Con el objetivo de dar total cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto de data seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), esto es, pagar al demandante dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, el cual fue notificado de manera personal el día nueve (09) de diciembre de 2021, solicito que los dineros retenidos mediante embargo realizado a la cuenta 00130287000200258230 del banco BBVA por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$57.703.500) sean utilizados para cancelar la totalidad del crédito mas los intereses que por derecho tiene el demandante.

Así las cosas, tenemos:

VALOR CAPITAL ADEUDADO: \$28.581.750

LIQUIDACION DEL CREDITO:

DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
27/03/2021	30/03/2021	20.03%	30.05%	0.0835%	4	\$28,851,750.00	\$ 96,316.76
1/04/2021	30/04/2021	25.97%	38.96%	0.1082%	30	\$28,851,750.00	\$ 936,599.93
1/05/2021	31/05/2021	25.83%	29.72%	0.0825%	31	\$28,851,750.00	\$ 738,256.17
1/06/2021	30/06/2021	25.77%	29.45%	0.0818%	30	\$28,851,750.00	\$ 707,949.82
1/07/2021	31/07/2021	25.77%	29.24%	0.0812%	31	\$28,851,750.00	\$ 726,330.78
1/08/2021	31/08/2021	25.86%	29.10%	0.0808%	31	\$28,851,750.00	\$ 722,976.77
1/09/2021	30/09/2021	25.79%	28.74%	0.0798%	30	\$28,851,750.00	\$ 690,999.41
1/10/2021	31/10/2021	25.62%	38.43%	0.1068%	31	\$28,851,750.00	\$ 954,776.54
1/11/2021	30/11/2021	25.91%	38.87%	0.1080%	30	\$28,851,750.00	\$ 934,436.05
1/12/2021	31/12/2021	26.19%	39.29%	0.1091%	31	\$28,851,750.00	\$ 976,018.64

TOTAL, INTERESES DE MORA: \$7.484.660.88

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO (CAPITAL + INTERESES) = \$36.066.410.9

Con lo anteriormente expresado tenemos que lo retenido mediante embargo de la

menos el valor del crédito, que es la suma de \$36.066.410.9, queda un saldo a favor de AGOCOL CONTRUCCIONES S.A.S., por valor de \$21.637.089.1, valor ultimo que solicito me sea entregado por su despacho.

VALOR RETENIDO	\$57.703.500
VALOR LIQUIDACION CREDITO CAPITAL + INTERESES A 31/12/2021	\$36.066.410.9
SALDO A FAVOR DE AGOCOL S.A.S.	\$21.637.089.1

2

Por otra parte, quiero manifestar que no es mi deseo atacar de ninguna manera el MANDAMIENTO DE PAGO de data seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), ni proponer excepciones de ningún tipo.

Por último, renuncio al termino de traslado para proponer cualquier medio exceptivo y si por el contrario ruego se de por terminado el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y se libren los respectivos oficios de DESEMBARGO a favor del demandado, además que se me haga entrega de la factura original con la respectiva anotación de PAGADA.

ANEXOS

- Certificado de existencia y representación de AGOCOL S.A.S.
- Extracto bancario de la cuenta en mención.

NOTIFICACIONES

Las mías, las recibiré en el correo electrónico: agocolconstrucciones@gmail.com

Atentamente,



DIANA YULIETH DELGADO PEREZ

C. C. 1.098.753.946

Representante legal de AGOCOL CONTRUCCIONES S.A.S